



# Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE AGOSTO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de agosto de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.**

El pasado 31 de julio de 2025 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

Entre los principales cambios destacan los siguientes:

**a) Inclusión de contratos de comodato en el estímulo fiscal:**

Se establece que los contribuyentes o desarrolladores podrán aplicar el estímulo de deducción adicional por gastos de capacitación cuando cuenten con:

- ▶ Un programa de educación dual autorizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- ▶ Un contrato de comodato con instituciones públicas de educación media superior o superior.

Dicho contrato deberá otorgar el uso de bienes nuevos de activo fijo y cumplir requisitos como una vigencia mínima de dos años y la vinculación con programas educativos relacionados con las actividades económicas en los polos.

**b) Participación de la Agencia de Transformación Digital y de la SEP en el Comité Intersecretarial:**

Se adiciona a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como integrante del Comité Intersecretarial de Promoción.

También se integra de manera permanente como invitado a un representante de la Secretaría de Educación Pública, para asegurar la vinculación con la política educativa técnica y dual.

## Facilitación de trámites:

El Comité Intersecretarial deberá suscribir convenios con entidades federativas y municipios para agilizar trámites administrativos relacionados con la instalación y operación en los Polos. Además, se prevé que ciertos trámites puedan diferirse mediante manifestación bajo protesta de decir verdad, siempre que se cumplan requisitos definidos por el Comité.

El detalle completo de este decreto se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5764317&fecha=31/07/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764317&fecha=31/07/2025#gsc.tab=0)

## ACUERDO por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Parque Hidalgo.

El 1° de agosto de 2025 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Parque Hidalgo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales declaró: Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar al polígono denominado Parque Hidalgo.

Las empresas deberán reportar avances anuales y trazabilidad de materiales para conservar los beneficios fiscales.

El detalle completo de este acuerdo se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5764497&fecha=01/08/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764497&fecha=01/08/2025#gsc.tab=0)

## SAT ID ahora permite recibir tu Constancia de Situación Fiscal cada mes.

El pasado 9 de agosto de 2025 el SAT habilitó una nueva función dentro de la aplicación SAT ID, mediante la cual ahora puedes recibir mensualmente tu Constancia de Situación Fiscal (CSF) con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de forma automática durante un periodo de 12 meses, dicha función ya se encuentra disponible para personas físicas.

## Activar el envío mensual de tu CSF:

- ▶ Entra a <https://satid.sat.gob.mx> o descarga la aplicación de SAT ID.
- ▶ Selecciona la opción “Constancia de Situación Fiscal con CIF”.
- ▶ Ingresas tu RFC y tu correo electrónico.
- ▶ Marca la casilla: “Requiero recibir mi Constancia de Situación Fiscal con CIF en formato PDF de forma periódica”.
- ▶ Completa el captcha y espera el código de verificación que te llegará por correo.
- ▶ Adjunta una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc.).
- ▶ Graba un video siguiendo la instrucción que te dé el sistema.
- ▶ Firma digitalmente la solicitud.

Una vez completado el trámite, comenzarás a recibir tu constancia de manera automática cada mes, sin tener que solicitarla manualmente.

Puedes acceder directamente a esta función desde la siguiente página oficial:

<https://satid.sat.gob.mx>

El detalle se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

[Portal de Trámites y Servicios del SAT](#)

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)